



DESFILE DE "SALUDO DE LAS 12 PROVINCIAS Y SUS DISTRITOS AL CUSCO" REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

La Municipalidad Provincial del Cusco a través de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística de Cusco EMUFEC SA, invita a participar a las Municipalidades Provinciales y Distritales al Desfile de "Saludo de las 12 Provincias y sus Distritos al Cusco," para lo cual pone a su alcance las siguientes disposiciones a fin de que el evento se realice en un contexto de SEGURIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA.

I. ANTECEDENTES.-

El desfile de saludo de las 12 Provincias y sus Distritos al Cusco se realizó por primera vez en el año 2015 como una iniciativa de EMUFEC SA para poder rendir homenaje a la Capital Histórica del Perú y Patrimonio Cultural de la Humanidad.

II. MARCO LEGAL. -

- Constitución Política del Perú.
- Estatuto EMUFEC 2023

TITULO I: OBJETO SOCIAL.

Artículo 2° Del Objeto Social El objeto de la Sociedad es dedicarse a las siguientes actividades:

- Posicionar al Cusco como un destino cultural y turístico a nivel, local, nacional e internacional, a través de la promoción y divulgación de su cultura, sus tradiciones, su patrimonio, su gente y sus recursos, para lo cual intervendrá como ente gestor del destino turístico del Cusco dentro y fuera del país.
- Organizar y gestionar actividades consideradas en el calendario anual de eventos del Cusco, revalorando nuestras costumbres y tradicionales a través de la cultura viva y la investigación histórica.
- Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las entidades públicas y del sector privado, a nivel nacional e internacional que tengan en sus competencias las funciones o efectos que se relacionen a la actividad recreativa, cultural y turística, el planeamiento y la articulación, para la ejecución de sus planes, programas y actividades; en concordancia con las políticas del sector cultural y turismo.

III. ALCANCE. -

El presente reglamento tiene por finalidad, fijar las normas que regulen las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo del desfile de "Saludo de las 12 Provincias y sus Distritos al Cusco".

IV. OBJETIVOS. -

Son objetivos del desfile de "Saludo de las 12 Provincias y sus Distritos al Cusco":

- Presentar el saludo de las 12 Provincias y sus Distritos a la Ciudad del Cusco
- Rescatar, incentivar y promocionar la cultura del Cusco para reafirmar nuestra identidad cultural, cuentos, música, danza y gastronomía.
- Difundir las expresiones culturales propias de las provincias y distritos de la región del Cusco.
- Salvaguardar la salud pública promoviendo la participación responsable.





V. DE LAS OBLIGACIONES. -

Cada delegación de provincial y distrital participante es responsable de garantizar que todos los integrantes cumplan con cada uno de los requisitos.

VI. FECHA Y HORA PARTICIPACION

SABADO 22 de junio del 2024, a partir de las 08:00 de la mañana en la Plaza Mayor del Cusco.

VII. PARTICIPACION. -

Las delegaciones participantes son:

- 1 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO Y SUS DISTRITOS
- 2 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA Y SUS DISTRITOS
- 3 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y SUS DISTRITOS
- 4 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS Y SUS DISTRITOS
- 5 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y SUS DISTRITOS
- 6 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS Y SUS DISTRITOS
- 7 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR Y SUS DISTRITOS
- 8 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y SUS DISTRITOS
- 9 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO Y SUS DISTRITOS
- 10 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO Y SUS DISTRITOS
- 11 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI Y SUS DISTRITOS
- 12 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA Y SUS DISTRITOS



VIII. EMPLAZAMIENTO. -

Las delegaciones participarán de acuerdo a un orden alfabético, y cada provincia pasará con sus distritos, la concentración será a partir de las 08:00 a.m. a partir de la segunda cuadra de la Avenida El Sol esquina con Puente Rosario y Qoricancha (carril de subida).

Se les remitirá el orden previamente establecido con horarios aproximados para su participación. Todas las delegaciones seguirán este mismo emplazamiento, respetando el orden de participación previamente establecido.

IX. DEL RECORRIDO. -

-Inicio:

Segunda cuadra de la Avenida El Sol esquina con Puente Rosario y Qoricancha.

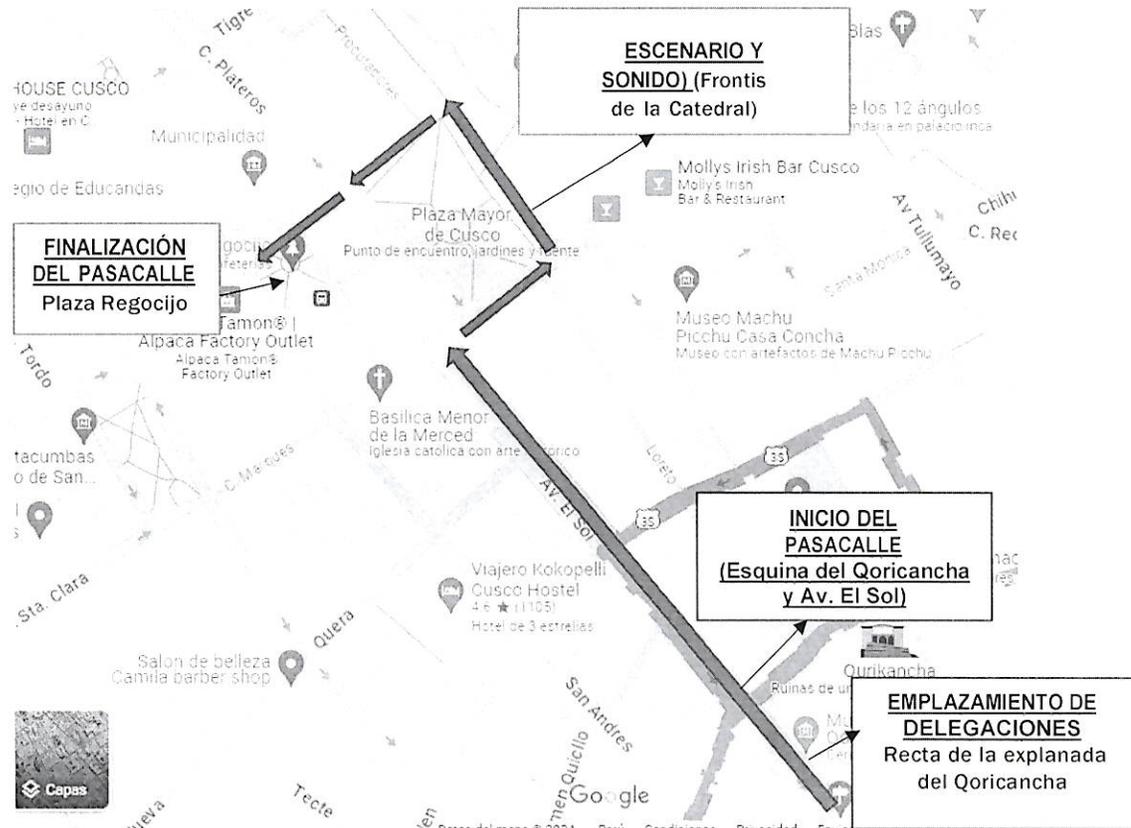
-Recorrido:

- Palacio de Justicia
- Calle Mantas - Paraninfo Universitario
- Portal Belén, atrio de la Catedral - Portal de Panes - Calle Espaderos
- Plaza Regocijo - Plazoleta Espinar.

-Final:

Las delegaciones deben continuar el paso, no se permitirá la concentración de las delegaciones en los tramos finales por ser estos últimos (Plaza Regocijo y Plazoleta Espinar) zonas de amortiguamiento para la circulación de las personas.

Inicio – Recorrido y Final



X. INSCRIPCIONES. -

La convocatoria se oficiará desde las plataformas digitales (Facebook oficial) EMUFEC OFICIAL y oficina de EMUFEC SA, ubicado en la Calle Santa Teresa 142 (Palacio Municipal), donde se consigna el documento de participación para acceder al **Reglamento de Participación y Formato de Inscripción (Toma carácter de declaración jurada del conocimiento y cumplimiento de bases.)**. El formato de inscripción debe estar debidamente llenado y firmado por el alcalde provincial y/o distrital o coordinador provincial y/o distrital, debe remitir de manera virtual al correo electrónico (INFO@EMUFEC.GOB.PE) hasta el día lunes 20 de mayo de 2024, cerrándose la inscripción a las 16:30 hrs.

XI. DE LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE DESFILE. -

Será publicado el día lunes 27 de mayo de 2024 en la plataforma virtual de la Municipalidad del Cusco y EMUFEC SA y remitido al contacto de los coordinadores provinciales. La entrega de cartelones enumerados será el día jueves 22 de junio, a partir de las 8:00 a.m. y de acuerdo al horario establecido y por orden alfabético en la esquina de Puente Rosario y Qoricancha.

XII. DE LA PRESENTACIÓN. –

Se establecen las siguientes disposiciones que las municipalidades provinciales y distrital participante debe tomar en cuenta:

1. Presentar una delegación integrada por un mínimo de 80 personas (alcalde y regidores, integrantes de danza y músicos).

2. La delegación de forma obligatoria debe presentarse con una danza, estampa o alegoría originaria de cada provincia y distrito, que debe guardar fidelidad en su música, coreografía, indumentaria y vestimenta típica.
3. No se permitirá el paso de delegaciones que solo se presenten con ponchos andinos y/o sintéticos.
4. El paso de la delegación, será en la **MODALIDAD DE PASACALLE**, no permitiéndose realizar coreografías o evoluciones delante del estrado oficial.
5. La institución participante deberá portar obligatoriamente el siguiente orden:
 - Cartel de enumeración otorgado por EMUFEC SA
 - Banderola de la Municipalidad Provincial y/o Distrital
 - Delegación encabezada por el alcalde, regidores y funcionarios de línea.
 - Integrantes de la danza, estampa o alegoría y cerrando la delegación el conjunto musical.
6. La lectura de la reseña institucional será **REALIZADA SOLO POR PERSONAL AUTORIZADO** por **EMUFEC SA**, recordándoles que solo se dará la lectura al formato oficial establecido por EMUFEC SA
7. Para mantener el orden y seguridad en el desfile se contará con la participación de la Región Policial Cusco, contingentes de la Policía Municipal, Serenazgo y personal de monitores debidamente acreditados.
8. La conducción del "Saludo de las 12 Provincias y sus Distritos al Cusco", será realizado solo por los maestros de ceremonia oficiales de la EMUFEC SA.
9. Se invoca a las delegaciones participantes ser puntuales y cumplir con el orden establecido en el marco del mutuo y pleno respeto que debe primar entre todas las municipalidades que rendirán su homenaje a la Capital Histórica del Perú, a fin de resaltar nuestros valores y expresiones culturales.
10. **NO ESTARÁ PERMITIDO NINGÚN TIPO DE PROPAGANDA, POLÍTICA O PARTIDARIA, CASO DE PRESENTARSE UNA DELEGACIÓN INCUMPLIENDO ESTA DISPOSICIÓN, LOS LOCUTORES NO HARÁN MENCIÓN DE LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE.**
11. Es obligación y responsabilidad de los participantes cumplir con el Plan de Orden, Seguridad y Limpieza. **PLAN SOL.**
12. **NO ESTA AUTORIZADO EL USO DE NINGÚN ELEMENTO PIROTÉCNICO**, siendo de exclusiva responsabilidad del titular de cada municipalidad el cumplimiento de esta disposición.
13. No se permitirá el ingreso de carros alegóricos acompañando a las delegaciones.
14. No se permitirá el paso de delegaciones con acompañamiento musical a través de altavoces o bocinas instaladas en triciclos, camiones o vehículos menores.

XIII. CUMPLIMIENTO DE LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE 29763.-

EMUFEC SA hace desconocimiento de todas las instituciones participantes que la indumentaria de la danza o alegoría no debe contener ejemplares de fauna silvestre vivos, disecados o partes (plumas de aves, pieles, huesos o alguna otra pieza) debido a que en la Región Cusco no se cuenta con ningún centro autorizado para comercialización, por ende, su posesión es ILEGAL y constituye infracción administrativa y DELITO ambiental.

XIV. NORMA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. –

Se les recuerda a las municipalidades participantes la plena vigencia de la Ordenanza Municipal 11-2019-MPC, respecto a las restricciones sobre el consumo de bebidas alcohólicas y alimentos en la vía pública, especialmente por tratarse de la protección del Centro Histórico de la ciudad.





XV. DE LAS RESPONSABILIDADES. –

Cada municipalidad participante será el único responsable por el cumplimiento de las disposiciones, las mismas que serán fiscalizadas por la Policía Nacional del Perú y la Gerencia Regional de Salud de forma inopinada y cuando lo requieran.

XVI. DE LAS SANCIONES. –

Las municipalidades que no cumplan con las disposiciones e insistan con su participación de forma irresponsable, serán denunciados ante el Ministerio Público.

XVII. RECONOCIMIENTO. –

Se dará reconocimiento a las 02 primeras delegaciones por su presentación de saludo de las 12 provincias y sus Distritos al Cusco. Tomando en cuenta los siguientes criterios.

- Puntualidad
- Orden
- Originalidad

(*) Los jurados estarán compuestos por 3 personas de reconocidas instituciones.



NOTA. Las Municipalidades Provinciales y Distritales solo podrán participar el día 22 de junio del 2024, en el evento denominado "El Desfile de Saludo de las 12 Provincias y sus Distritos al Cusco".



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL
CUSCO

Fiestas Jubilares del Cusco
DESFILE DE SALUDO DE LAS 12 PROVINCIAS Y SUS DISTRITOS AL CUSCO

Este formato de inscripción debe ser llenado en todos sus extremos por el Coordinador Responsable, elmismo que tiene carácter de Declaración Jurada.

DIA: SABADO 22 DE JUNIO - PLAZA MAYOR DEL CUSCO

FICHA DE
INSCRIPCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL. -

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

TIPO DE ENTIDAD (MARCAR CON UN ASPA): PROVINCIAL () DISTRICTAL ()

ALCALDE:

FECHA DE CREACIÓN O DE ANIVERSARIO:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

PÁGINA WEB:

EMAIL:

2.- RESEÑA INSTITUCIONAL (Máximo 01 párrafo de 200 caracteres):



3.- NOMBRE DE LA DANZA, ESTAMPA O ALEGORIA:

4.- RESEÑA DE LA DANZA, ESTAMPA O ALEGORIA:



HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION AL PIE SE FIRMA
EN SEÑAL DE ACEPTACION.

FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

NOMBRE DEL ALCALDE :
NRO. DE CONTACTO:

EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO en la Oficina de EMUFEC S.A. (Calle Santa Teresa 142 -Palacio
Municipal)